Villavicencio, 05 de octubre de 2026

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetada Dra.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar la siguiente necesidad para llevar a cabo la presente contratación.

OBJETO A CONTRATAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
A) La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de servicios con las Entidades Promotoras de Salud del Régimen subsidiado y para la atención de la población Villavicense y también atiende población no asegurada. **B)** Que se hace necesario contar con el servicio de exámenes de laboratorio para los usuarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y que se encuentren asegurados con la EPS Sanitas régimen subsidiado que requieran lo anterior dando cumplimiento a los contratos suscritos con las EPS. **C)** Que la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, cuenta con personal profesional idóneo para toma de muestras de laboratorio clínico, pero no cuenta con los equipos técnicos, ni la infraestructura adecuada para el procesamiento de exámenes y la realización de pruebas especializadas que serán descritas a continuación, por lo cual se requiere la suscripción de un contrato para prestar este servicio. **D)** Con el fin de dar cumplimiento contractual y de conformidad con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y la ruta de atención materno perinatal la entidad requiere el procesamiento de muestras para TSH neonatal teniendo en cuenta su importancia en el cumplimiento de la normatividad, para la detección temprana de alteraciones en el funcionamiento de las hormonas tiroideas que afectan la salud de la población infantil, toda vez que el hipotiroidismo congénito puede ocasionar daños graves e irreversibles en el desarrollo psicomotriz y su diagnóstico en el recién nacido, antes de que los síntomas se manifiesten clínicamente, permite la posibilidad de iniciar tratamiento temprano, evitando o disminuyendo sus consecuencias. También se hace necesario el procesamiento de pruebas especiales para la supervisión de embarazos de las pacientes y así dar cumplimento a lo requerido por las EPS. **E)** Que se hace necesario contar con el servicio de BACILOSCOPIA jugo gástrico, como también el servicio de cultivo para MYCOBACTERIUM en medio líquido y medio solido y la implementación según los lineamientos del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD de PCR de la técnica XPERT MTB/RIF O XPER MTB/ Ultra RIF para los usuarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio que lo requieran lo anterior dando cumplimiento a los contratos suscritos con las EPS´S. **F)** Que la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, cuenta con personal profesional idóneo de laboratorio clínico, pero no cuenta con los equipos técnicos para el procesamiento de muestras para TSH neonatal, y exámenes especializados para la atención de los usuarios por lo cual se requiere la suscripción de un contrato para prestar este servicio. **G)** Se requiere la subscripción del presente contrato debido a la alta demanda de pacientes de la EPS Sanitas subsidiado que requieren los servicios de exámenes de alta complejidad y que no se realizan en los laboratorios de la Empresa Social del Estado de Villavicencio.

ESPECIFICACION TECNICA DE BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR

ÍTE	DESCRIPCION
1	Coloración Azul De Metileno Y Lectura Para Cualquier Muestra
2	Coloración Giemsa Y Lectura
3	Coloración Romanowsky Y Lectura
4	Creatinina Depuración
5	Creatinina En Orina De 24 Horas
6	Creatinina En Orina Parcial
7	Glóbulos Rojos Morfología En Orina
8	Gonadotropina Coriónica cuantitativa Subunidad Beta Semiautomatizado O Automatizado
9	Microalbuminuria Automatizada En Orina Parcial

10	Recuento De Eosinófilos En Cualquier Muestra
11	Recuento De Reticulocitos Automatizado
12	Tiempo De Protrombina [Tp]
13	Tiempo De Trombina
14	Tiempo De Tromboplastina Parcial [Ttp]
15	Toxoplasma Gondii Anticuerpos Ig A Semiautomatizado O Automatizado
16	Toxoplasma Gondii Anticuerpos Ig G Automatizado
17	Toxoplasma Gondii Anticuerpos Ig G Manual O Semiautomatizado
18	Toxoplasma Gondii Anticuerpos Ig M Automatizado
19	Toxoplasma Gondii Anticuerpos Ig M Manual O Semiautomatizado
20	Trypanosoma Cruzi Anticuerpos Ig G Semiautomatizado O Automatizado
21	Trypanosoma Cruzi Anticuerpos Ig M Semiautomatizado O Automatizado
22	Trypanosoma Cruzi Anticuerpos Manual
23	Antígeno prostático PSA
24	Anticuepos para Hepatitis B
25	Hemoglobinuria
26	TSH Neonatal (Hormona estimulante de la tiroides)
27	PCR XPERT MTB/RIF O XPER MTB/ Ultra RIF para Mycobaterrium tuberculosis
28	Baciloscopia en jugo gástrico (NO INCLUYE TOMA)
29	Cultivo para MyCobacterium en medio liquido
30	Cultivo para MyCobacterium en medio Sólido
31	Rubeola anticuerpos IgG
32	Rubeola anticuerpo IgM

ESPECIFICACION TECNICA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION: N/A

PLAZO DE EJECUCION

El término para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ESPECIFICAS Y/O GENERALES)

1) Toma de muestras en laboratorio clínico propio del contratista de acuerdo a los horarios de atención de laboratorio clínico y concertado con el supervisor del contrato. (Sin costo adicional para la EMPRESA Social del Estado del Municipio de Villavicencio.) **2)** Hacer la respectiva verificación de cada prueba tomada y responder por su custodia hasta la entrega del respectivo resultado. **3)** Realizar el procesamiento y lectura de los exámenes anteriormente descritos, tomados para su procesamiento sin la participación de laboratorios clínicos intermediarios ni transcripción de resultados realizados por terceros, los resultados deben llevar el nombre de laboratorio, el NIT de la empresa, firma, sello y registro del profesional que lo realiza. **4)** Que se debe realizar el envió diario del resultado de los exámenes en PDF y una base de datos en Excel al correo de bacteriologia@esedevillavicencio,gov.co **5)**Que dentro de los 8 días del mes se debe enviar el consolidado mensual en una base de datos con los resultados de las muestras procesadas a los correos asignados para tal fin. Enviar los resultados vía correo electrónico autorizados facturación@esedevillavicencio.gov.co bacteriologia@esedevillavicencio.gov.co en forma oportuna, dentro del tiempo este proceso. **6)** Atender las reclamaciones por situaciones que se puedan presentar frente al objeto del contrato. **7)** Suministrar la información requerida frente al control de calidad interno y externo del procesamiento de las pruebas anteriormente descritas, dando cumplimento con lo establecido en la supervisión indirecta que se realiza por parte de la secretaria de Salud Departamental. **8)** El contratista allegara la acreditación de los pagos de los aportes de seguridad social de sus empleados, entendiéndose salud, pensión, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, o certificación expedida por el contador o revisor fiscal cuando aplique, de acuerdo con lo establecido por ley, junto con el informe mensual de actividades y la factura o documento equivalente y demás soportes que requiera el supervisor del contrato. **9)** Obtener y entregar las garantías exigidas. **10)** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **11)** Recoger las muestras de TSH NEONATAL Y PSA en el laboratorio del centro de salud de la Esperanza, Recreo y Porfía de acuerdo con la fecha y hora concertada con el supervisor del contrato. (Sin costo adicional para la EMPRESA Social del Estado del Municipio de Villavicencio). **12)** Hacer la respectiva verificación de cada prueba recibida y responder por su custodia hasta la entrega del respectivo resultado. **13)** Realizar el procesamiento y lectura de las muestras de TSH neonatal y PSA tomadas en la Empresa Social del Estado del

Municipio de Villavicencio, entregadas para procesamiento sin la participación de laboratorios clínicos intermediarios ni transcripción de resultados realizados por terceros, los resultados deben llevar el nombre de laboratorio, el NIT de la empresa, firma, sello y registro del profesional que lo realiza. **14)** La oportunidad de entrega de reportes de TSH Neonatal debe tener un plazo máximo de 3 días a partir del momento de la recolección de las muestras.**15)** Realizar la **NOTIFICACIÓN DE VALORES CRÍTICOS O DE ALERTA**, Los límites críticos o de alerta en los valores de laboratorio de analitos categorizados como urgentes, que requieren ser comunicados al médico tratante rápidamente para una atención inmediata notificación. Esta información se debe enviar por los mecanismos establecidos por la empresa la cual puede ser vía telefónica o por correo electrónico.

LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ
Bacterióloga

Revisó: Diego Fernando Salazar García – Profesional - área de contratación

CERTIFICACIONES:

La(el) Subgerente Administrativa(o) y Financiera(o) en su calidad de jefe de Presupuesto y jefe de Personal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, certifica:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CODIGO UNSPSC:	DESCRIPCION:	VALOR DISPONIBLE EN EL PAA
85101600;85122000;85121500;85121600;85121800;80111500;80111700;80111600;93141800;85111500;85121501;85121502;85121503;85121504;85121505;85121506;85121507;85121508;85121509;85121510;85121511;85121512;85121513;85121900;85131700;93141500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$ 126.696.332

DESIGNACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DENOMINACION	VIGENCIA
2.1.2.02.02.009.01.02.01	HONORARIOS ASISTENCIALES	2026

INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE TALENTO HUMANO

PLANTA DE PERSONAL	Insuficiente: _____	Inexistente: X
PARA DESARROLLO DE PROYECTOS	Nombre del Proyecto: NA Fuente de Recursos:NA	

GLORIA MAGDALENA GONZALEZ ROJAS
Subgerente administrativo y financiera